SOTATION S

MOTARIC CE

OPERACION: HIP 152887460 CLIENTE: MACHUCA MOLINA CRISTINA SILVIA RUT: 11046118-6

BODEGA : 3 ; BLOCK : 3 ; NIVEL : D06 ; CAMBUCHA : 9334

REP Nº 4535, 16 AGO 2000 Nº 2623

> CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO EN LETRAS DE CREDITO SERIE "AD 07520V1" PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA (CASA) (Programa, Especiales D.S.235 (V. y U.) de 1985)

## CRISTINA SILVIA MACHUCA MOLINA

En Santiago, así de Julio del año 2000 entre don Luis Castro Salas, chileno, casado, Ingeniero Civil, Cédula Nacional de Identidad Nº4.767.669-K, domiciliado en Santiago, Puerta del Sol Nº55, Piso 8, comuna de Las Condes, quien actúa en nombre y representación de Sociedad de Construcciones e Ingeniería Maya S.A., Rut.95.503.090-5, persona jurídica dedicada al giro de su nombre, de su mismo domicilio según se acreditará, en adelante "La parte Vendedora", don(ña) CRISTINA SILVIA MACHUCA MOLINA, chileno(a), casado(a), dueña de casa, Cédula Nacional de Identidad Nº11.046.118-6, con domicilio en el inmueble objeto de este contrato, en adelante "El Comprador", "el deudor" o "el mutuario"; y don Hugo Poblete Hernández, chileno, casado, empleado, Cédula Macional de Identidad Nº5.558.073-1, en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, persona jurídica dedicada al giro de su nombre, ambos de este domícilio, Avenida Libertador Bernardo O"Higgins Nº1111, Santiago, todos mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas referidas y exponen: Que han convenido en la celebración del siguiente contrato de compraventa: PRIMERO: La "Sociedad de Construcciones e Ingeniería Maya S.A." es la dueña del lote Cinco A-Dos del plano de subdivisión del Lote A de la subdivisión de la Parcela Nº5 del ex fundo Lo Cruzat, comuna de Quillicura, región Metropolitana y que deslinda según sus títulos del modo siguiente: Norte: en lado F-G de 436,01 metros con Tote Cinco A-Uno; Sur: en lado A-E de 551,20 metros con Lote B de la parcela Nº5; Oriente: en lado G-D de 183,69 metros y en lado D-E de 20,05 metros con línea de ferrocarril; Poniente: en lado A-F de 155,68 metros con Calle Lo Cruzat. Adquirió la propiedad raíz antes individualizada por compra a Koster y Compañía Limitada, según consta de la escritura pública de fecha-23 de -Abril de 1999 ante el Notario de Santiago don Patricio Zaldivar Mackenna. El título se inscribió a Fjs.20.825 Nº23.486 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Santiago correspondiente al año 1999. El inmueble recién singularizado fue objeto de un loteamiento, según plano de loteo aprobado por la Ilustre Municipalidad de Quilicura, plano que se encuentra archivado en el Conservador de Bienes Raices de Santiago bajo el Nº38692-A del 2000. En dicho terreno se ha construido un Conjunto Habitacional denominado SANTA TERESITA, acogido a las normas del DFL Nº2 de 1959 y del Decreto Ley Nº2.552 sobre viviendas sociales. El Permiso de Edificación y su modificación se redujeron a escritura pública con fecha I de Diciembre de 1998 y 6 de Abril del año 2000 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash. El Certificado de Recepción Final Nº63 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Quilicura de fecha 30 de Junio del año 2000, se encuentra protocolizado en la Notaria de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas en el repertorio 3674 de fecha 6 de Julio del año 2000. Por el presente acto don Luis Castro Salas en la representación en que comparece, vende, cede y transfiere don(na) CRISTINA SILVIA MACHUCA MOLINA quien compra y adquiere para si, el inmueble consistente en sitio y casa ubicado en Santiago, Pasaje El Acanto Nº0534 de la comuna de Quilicura y que corresponde al sitio 4 de la manzana D del plano de loteo de la propiedad individualizada en esta cláusula primera. SEGUNDO: El precio de la compraventa es la cantidad de \$ 7.415.102 equivalente al día primero del presente mes a 480,00000 Unidades de Fomento, que se entera: a) Con \$ 772.407 equivalente a 50,0000 Unidades de Fomento, que el vendedor recibió con anterioridad a este acto a su entera satisfacción y que correspondía al ahorro previo del comprador que mantenía en la libreta de ahorro Nº34960686553 del BANCO DEL ESTADO DE CHILE. D) Con \$ 81.410 equivalente a 5,27000 Unidades de Fomento, que el comprador paga al vendedor en este acto. c) \$ 5.170.953 valor que las partes de común acuerdo asignan a las letras de crédito de la serie "AD 07520V1" de emisión



## CONSERVADOR DE BIEMES RAICES

La presente hoja corresponde a la certificación de la escritura
protocolizada con el Repertorio Nº 4535 en la Notaria de
Don (ña) ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
con feche <u>s 6-AG0, 2000</u>
Anotado en el Repertorio con el Nº 53981 , e
Inscrite en el Registro de Propiedad
a Fojas 45916 Nº 48044
Inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes
a Fejas 38694 Nº 31831
Inscrito en el Registro de Interdicciones y Prohibitiones de Enajenar
a Fojas 31845 Nº 30815
a Fojas 31845 Nº 30816
En Santiago, a: 3 0 AGO. 2000
Se certifica que la(s) prohibición(es) e hipoteca(s) indicadas en el
presente contrato se liberaron en las fechas que se indican.
Prohibición(es): 3 1 ACC, 2029
3 1 AGO. 2000
Santiago, de 3 1 AGO. 2000 del año 2000